

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1988

Visto el expediente de Superintendencia Judicial n° 479/88, caratulado: "Cámara Federal de Rosario s/ solicita ampliación de plazos para dictar sentencia" y

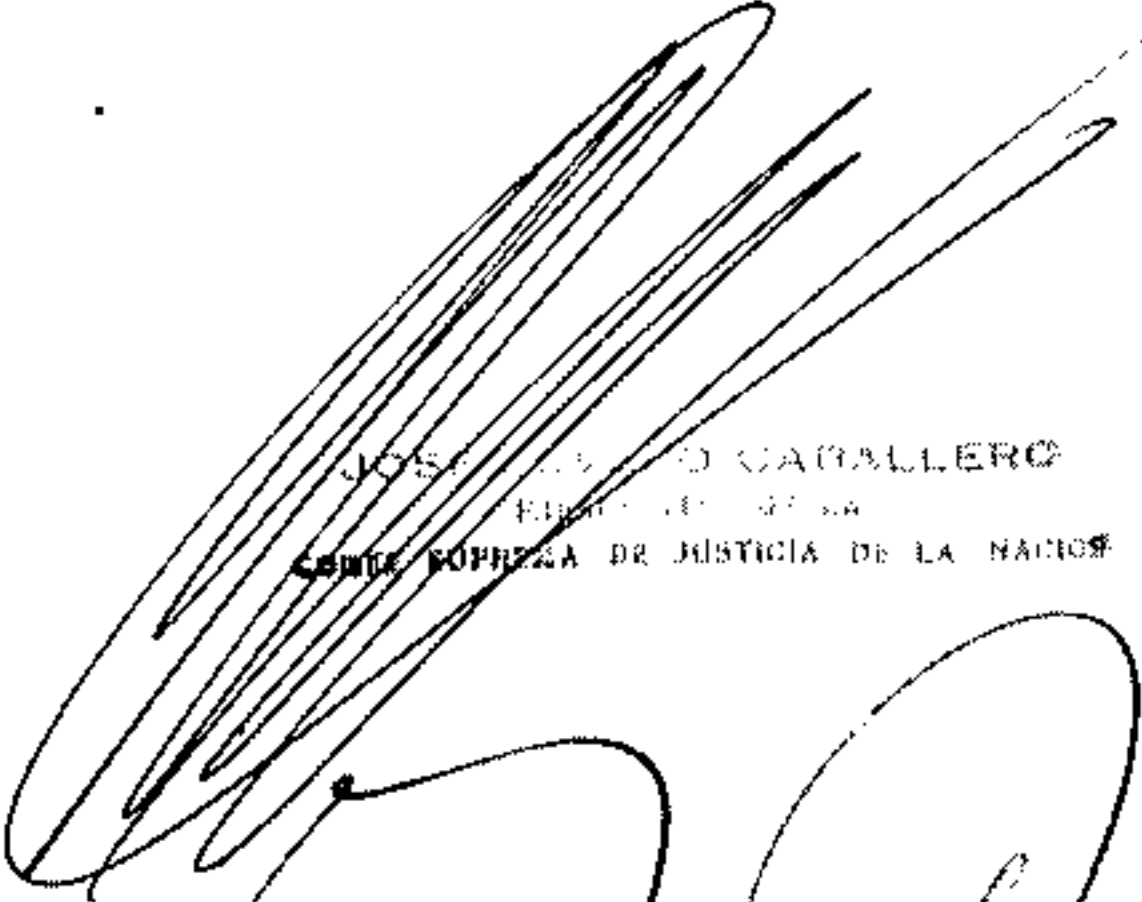
CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo solicitado por el señor Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, en atención a las particularidades del caso y en ejercicio de las facultades conferidas a este Tribunal por el artículo 167 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, corresponde y así,

SE RESUELVE:

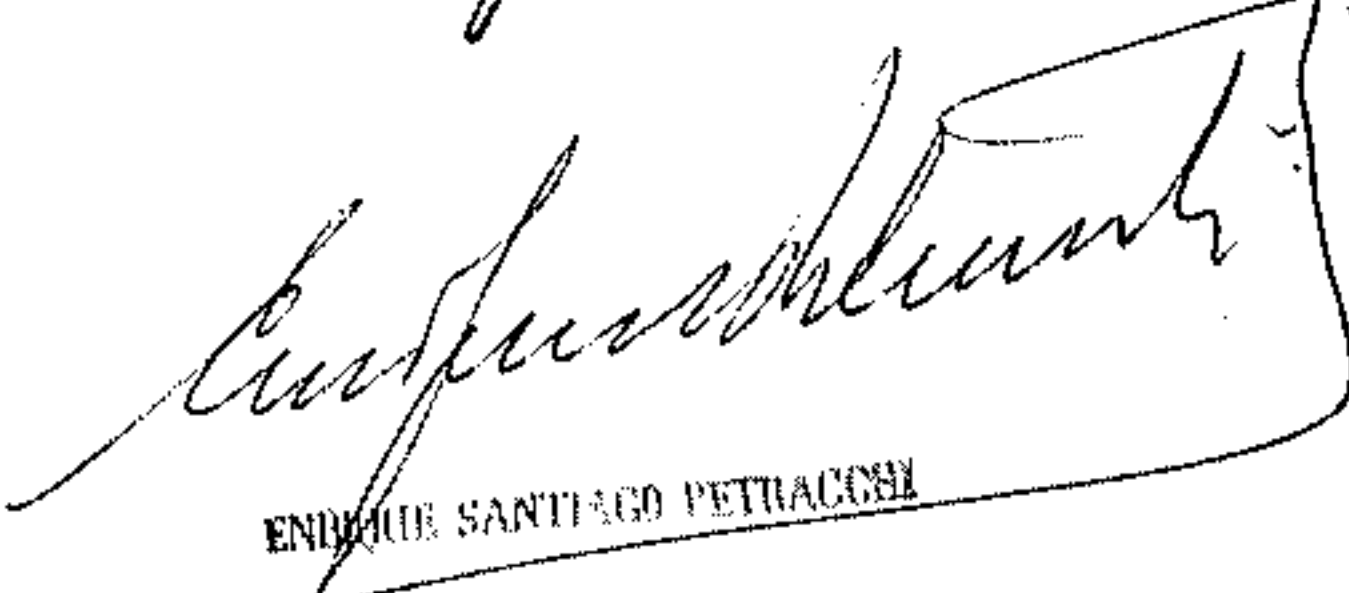
Conceder a la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, una ampliación de sesenta (60) días del plazo para dictar sentencia en el expediente n° 47.262, caratulado: "PAY T.V.c/ A.T.C. y otra s/ Demanda Declarativa (Ordinario), contados a partir del vencimiento del plazo original.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JOSE MANUEL CABALLERO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

  
CARLOS R. VITTY

  
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

  
JORGE ANTONIO BACQUE